



**Resolución  
N° 109/2023**

**Acta  
N° 026/2023**

Pando, 05 de Julio de 2023.

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 108/2023, los cuales suman \$U 21.814,00 (Veintiún mil ochocientos catorce con 00/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023 la suma de \$U 21.814,00 (Veintiún mil ochocientos catorce con 00/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Nelson Warren